

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA
EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2016.**

ASISTENCIA:

ALCALDE-PRESIDENTE: Don Jesús Rojano Aguilera.

GRUPO SOCIALISTA: D. Francisco Posadas Garrido Flores, Dña. Dolores Cristina Mata Casado Yuste, D. Jose Antonio García Alvarez, Dña. Manuela López Agundo, D. Antonio Linares Blanco, Dña. M^a Pilar Hoya Vera, D. José Andrés García Malagón, Dña. Lorena Muñoz Gomez, D. Carlos Valentin Bernal Herenas, Dña. Almudena Sevillano Espejo y D. José del Valle González

GRUPO POPULAR.- Don José M^a Baena Baena, D. Marcos Jiménez Mesa, Dña. Norberta M^a Guijarro Partera y Dña. Cristina Piernagorda Albañil (Se incorpora en el punto 4, siendo las 19:08)

GRUPO IZQUIERDA UNIDA: D. Antonio David Bazuelo Roldán, D. Manuel Germán Dorado y Dña. Cristina Vidal Ruiz.

GRUPO CIUDADANOS: D. Miguel Ángel Jurado Molina.

SECRETARIO: Don Miguel Ángel Morales Díaz.

En el Salón de Plenos de las Casas Consistoriales, siendo las 19:00 horas del día arriba indicado, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jesús Rojano Aguilera, se ha constituido en primera convocatoria y con el quórum legalmente exigido en el Art. 46.2.c) LRBRL la sesión ORDINARIA del Pleno de la Corporación, al objeto de tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día, confeccionado y distribuido con la antelación legal suficiente.

Actúa de Secretario el FHCE Don Miguel Ángel Morales Díaz, que da fe del acto. Está presente el Interventor accidental D. Rafael Triguero Rosales. Justifica su ausencia Dña. Juana Mesa Aranda.

Visto lo anterior el señor Presidente declara abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Queda pendiente para una próxima sesión.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Se da cuenta a este órgano colegiado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía en diversas materias de su competencia de conformidad con la legislación vigente en materia de Régimen Local y que constan como Registradas en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía numeradas de la 3.615 (16-11-2016) a 4.005 (14-12-2016) Se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 56 LRBRL, significándole que esta Secretaría General queda a su disposición para cualquier tipo de información adicional.

3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a este órgano colegiado Pleno en sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre, del siguiente asunto.

- Sentencia del juzgado de lo social número 2 de Córdoba, por la que se declara el derecho al pago de la totalidad de los conceptos retributivos en las pagas extraordinarias a reclamación de diversos trabajadores de este ayuntamiento, así como al pago de las cantidades adeudadas por estos conceptos en los ejercicios 2014 y 2015 y se condena al ayuntamiento al pago de los intereses de demora del 10% hasta la fecha de la sentencia, además del interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha a la sentencia hasta el pago total de las cantidades adeudadas según la reclamación y la demanda interpuesta en el juzgado de lo social.

4.- PROPUESTA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL AYUNTAMIENTO. Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.
Procedimiento de adjudicación:	Abierto
Presupuesto del contrato:	1.921.018,71 euros IVA no incluido
Expediente Núm.:	SUM-05/2016
Órgano de contratación competente:	Pleno de la Corporación

“Se ha tramitado el expediente de conformidad con lo establecido por el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, para la contratación del suministro de referencia por procedimiento abierto.

Atendido que los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas redactados para esta contratación, incluyen respectivamente los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato y las especificaciones técnicas que deben cumplir los bienes objeto del suministro, así como las demás menciones requeridas por el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones aplicables.

Atendido que en el expediente consta el informe jurídico y la fiscalización de Intervención, quedando acreditada la existencia de crédito para la realización del gasto derivado del contrato.

Atendido que del expediente tramitado resultan suficientemente justificadas las causas que motivan la necesidad del suministro proyectado y la tramitación del expediente de contratación, así como la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para valorar las ofertas que se presenten y adjudicar el contrato.

Por todo ello, esta Delegación propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

*1.º Aprobar el expediente ordinario tramitado para la contratación del **suministro de energía eléctrica de este Ayuntamiento.***

2.º Autorizar el gasto correspondiente, por el importe del presupuesto del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 221-00 de los Presupuestos correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, y en caso de prórroga 2019 y 2020 .

3.º Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación del suministro mencionado, del que se facilitarán copias a todos los interesados que lo soliciten con la debida antelación.

4.º Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, disponiendo la publicación de la licitación mediante la inserción de anuncio en el “En el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado, así como en el perfil de contratante del órgano de contratación.

5.º Nombrar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación, y publicar dicha composición en el perfil de contratante correspondiente, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

- *Presidente: La Delegada de Contratación.*

- Vocales: · Secretario de la Corporación.

Interventor de Fondos Acctal..

Ingeniero Técnico Industrial Municipal

El Concejal delegado de Servicios.

-Secretario El Técnico del Negociado de Contratación.

La Mesa de Contratación se deberá constituir en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas, para proceder, en acto público, a la apertura de las ofertas admitidas y a la valoración de las mismas mediante la ponderación de

los criterios establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, y a la propuesta de la adjudicación del contrato a la oferta más ventajosa.”

La delegada de contratación manifiesta que se presenta la propuesta de contratación de suministro de energía en media y baja tensión, porque dado que el importe del contrato incluye IVA, en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y según la disposición adicional segunda del Texto Refundido para la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia tanto para la aprobación del expediente de contratación como para pliego de cláusulas administrativas particulares y la aprobación del gasto le corresponde al pleno de la corporación al superar el 10% de los recursos ordinarios del ayuntamiento.

El portavoz de Ciudadanos considera positivas todas aquellas medidas que se están adoptando para llevar a cabo el contrato de suministro eléctrico ya que el objetivo de este concurso es ahorrar costes y mejorar el servicio valorando las mejoras que se ofrezcan y la presencia de ciertas especificaciones técnicas. Por lo que considera que esta propuesta debe ponerse en marcha cuanto antes para que el número de empresas que se presenten sea superior y poder elegir entre la que más convenga.

La Sra. Vidal, portavoz de Izquierda Unida expone que, con este contrato de suministro de energía eléctrica del municipio, con un presupuesto de 1.921.000 € lo que se espera es un ahorro en el importe del consumo de energía eléctrica y una colaboración con el plan de cambio climático, ya que las empresas deberán hacer constar que la energía que suministran proceden de energías limpias. Sin embargo manifiesta que en las especificaciones técnicas hay datos que no les llegan a convencer, sobre todo que el criterio con una mayor valoración es el precio, con una valoración de 75 puntos de un total de 100 y que sólo deja para el resto de mejoras 25 puntos. Algunas de estas mejoras son la luminaria, la cual ha obtenido una valoración de 10 puntos, pero tienen que ser de una marca y un modelo específico por lo que se preguntan el por qué de este modelo si lo que importa es la calidad del servicio y el ahorro energético, proponen que hubiese sido mejor haber determinado unas especificaciones técnicas y que cada empresa hubiese elegido las farolas que hubiesen considerado más convenientes de acuerdo a esas especificaciones. Consideran que a diferencia de la luminaria otras mejoras tan interesantes como pueden ser la implantación de energías renovables, la disminución del impacto ambiental, la optimización de las instalaciones y la concienciación del usuario únicamente han obtenido una valoración de 2 puntos, diferencia que les parece totalmente desproporcionada. Al igual que le parece desproporcionado que la consulta on-line de la factura se valore con 5 puntos ya que se trata de un servicio que está al orden del día y cualquier empresa lo proporciona. Aunque les parece positivo que salga la liquidación del suministro de energía eléctrica decidirán abstenerse debido a aquellos aspectos que no les llegan a convencer.

El portavoz popular, Sr. Baena, demanda una explicación de cuál sería la alternativa en el caso de que nadie se presentase a dicha solicitud.

La delegada de contratación manifiesta que se propone dicho contrato de suministro porque en 2015 venció el que se había contratado en 2012, señala que este contrato cumple con todas las prescripciones técnicas, administrativas y también cuenta con el informe favorable de intervención, admite que es cierto que las cosas se podían haber hecho de otra forma, pero son las condiciones que han establecido los técnicos. En el caso de que nadie se presentase a dicha solicitud, se quedaría desierto, pero la luz no se cortarían ya que lleva tiempo sin contratación de suministro eléctrico y no ha pasado, y se presentaría una nueva licitación del procedimiento.

El Sr. Alcalde aclara que en el caso de quedarse desierta la solicitud, como en el resto de contrataciones se modificarían las condiciones para que se pudieran presentar más empresas. A la portavoz de Izquierda Unida le responde respecto a las luminarias que lo que se pretende es homogeneizar el modelo que ya está establecido.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIECISIETE (Doce Grupo Socialista, cuatro Grupo Popular y una Grupo Ciudadanos)
ABSTENCIONES: TRES (Izquierda Unida)
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón

5.- PROPUESTA ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA VÍA VERDE DEL ACEITE. Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“Habiéndose constituido la ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA VÍA VERDE DEL ACEITE, de carácter asociativo y sin animo de lucro cuyos fines principales son la promoción, organización y desarrollo de toda clase de tarea y acciones en relación con la identificación, conservación, señalización y promoción de la Vía Verde del Aceite que discurre desde Jaén hasta el municipio cordobés de Puente Geníl, incluyendo el ramal hasta nuestro municipio, así como otras muchas acciones que se plasman en los Estatutos de la misma.

Dado el interés que para Baena supone el pertenecer a dicha Asociación como socio de número de la misma, esta Alcaldía eleva a VV.SS. la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar los Estatutos que regulan la “Asociación para la promoción y desarrollo de la Vía Verde del Aceite”, conforme al texto que obra en expediente en orden a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y en concordancia con ésta, la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.

SEGUNDO.- Aprobar la ADHESION del Excmo. Ayuntamiento de Baena, a la entidad asociativa “Asociación para la promoción y desarrollo de la Vía Verde del Aceite”, con el fin de adquirir la condición de socio de número de ésta en los términos y condiciones previstos en el artículo 30. letra a), de los Estatutos que regulan la misma.

TERCERO.- Designar como representante de este Ayuntamiento ante los órganos colegiados de la referida Asociación cuando así proceda a D. Jesús Rojano Aguilera, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baena o miembro de la Corporación en quien delegue.”

El delegado de medio ambiente expone que se trata de poner en valor todo el potencial del antiguo tren del aceite, que discurrirá por una serie de pueblos de las provincias de Córdoba y Jaén contando con hasta 128 km. Señala que es una oportunidad interesante para desarrollar un turismo incipiente medioambiental y sostenible. Esta asociación lo que pretende poner en valor son todos estos recursos y por supuesto dar la posibilidad de desarrollar el turismo tanto gastronómico como medioambiental, incluso permitiendo de que las empresas incipientes se vayan desarrollando en torno a este corredor verde.

El portavoz de Ciudadanos, Sr. Jurado, manifiesta que tal y como ha expuesto el señor delegado, se trata de un trabajo conjunto entre la diputación de Córdoba y la diputación de Jaén y que tiene como objetivo la gestión y promoción como reclamo turístico y deportivo a los 128km de longitud con los que cuenta. Tiene constancia que en una reunión entre las diferentes diputaciones, los municipios afectados y la asociación de ferrocarriles están interesados en la gestión como fuente de negocio acordando para ello aunar esfuerzos. Tras una búsqueda de información ha observado como la fundación de ferrocarriles españoles ya ha desarrollado una página en la que se puede contemplar como la vía verde consta con una ficha única en la que ya se pueden observar sus 128Km, supone que a medida que se vaya trabajando en este proyecto esta página irá aumentando su información. En definitiva considera acertada esta propuesta ya que además de dar un reclamo turístico más a Baena, potenciará sin duda el proyecto de BaenaCultura.

La portavoz de Izquierda Unida señala que tal y como ha expuesto el delegado de medio ambiente les parece muy positivo que se cree una asociación cuyos fines sean la promoción y el desarrollo de la acción y la tarea para la conservación y la promoción de la vía verde, esperan que sea beneficioso y que pueda servir de ayuda para mejorar el estado en el que se encuentra el tramo de la vía verde que pertenece a Baena y sea un atractivo más para la promoción del ecoturismo y que tanto los vecinos como los visitantes puedan disfrutar de los casi 8 km que pertenecen a Baena, por lo que su voto será favorable.

El Sr. Jiménez, portavoz popular, señala que al igual que el resto de grupos aprobará los tres puntos pendientes, los cuales son el de aprobar los estatutos, la decisión del Ayuntamiento de Baena y esta entidad asociativa y designar como representante de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde. Señala que los estatutos fijan para los asociados una cuota de 50€, que junto a todos los asociados que forman parte de esta vía verde del aceite, podrá ser aproximadamente de unos 500€, un capital que para las inversiones que hay que hacer en esta vía verde les parece insuficiente, imagina que es un capital que servirá para iniciar los gastos administrativos que tenga dicha asociación, presenta una duda sobre cual será la forma de financiación de los proyectos que se lleven a cabo en un futuro, pregunta si hay alguna empresa pública o privada interesada en la explotación de esta vía. Para finalizar solicita que en las próximas reuniones se proponga la instalación de paneles informativos en el ramal entre Luque y Baena con información turística y pide información sobre las actas u órdenes del día para que los grupos políticos estén informados.

El Sr. Delegado de medioambiente, aclara que tanto la diputación de Córdoba como la diputación de Jaén encargaron a la empresa pública TRAGSA la elaboración de un proyecto que ya han concluido, el cual es ambicioso y de gran calado, ya que además de que la mayor parte del recorrido pasa por el parque natural de las sierras subbéticas, contempla numerosas actuaciones como observatorios de madera para las aves, merenderos y duchas en algunos pueblos para los viandantes. Responde al portavoz popular señalando que el proyecto ha sido presentado para poder recaudar fondos o subvenciones a nivel europeo, las labores administrativas las está llevando a cabo de momento la Mancomunidad Subbética, en cuanto a la cuota de 50€ puntualiza que son para los gastos mínimos, por lo que a medida que se vaya confirmando quiénes son los que desean entrar de la iniciativa privada se fijará una cuota anual, recordando que se trata de una asociación sin ánimo de lucro donde los cargos directivos son gratuitos, en el momento que las empresas privadas empiecen a trabajar se desarrollará un reglamento de gestión en el que se tendrán en cuenta que los destrozos producidos deberán ser sancionados y otros muchos aspectos. Vuelve a recordar que se trata de un punto de partida y en el momento que se vayan conociendo tanto las subvenciones públicas como privadas se irá informando.

El Sr. Portavoz de ciudadanos aporta que tal y como se había mencionado, el proyecto se encuentra en una fase de inicio por lo que propone que se intente ser cabecera de este proyecto ambicioso y estratégico, para seguir apostando por la cultura y el turismo.

La Sra. Portavoz de Izquierda Unida indica que su voto será favorable como anteriormente había señalado, ya que se trata de un proyecto que está empezando y el tiempo será el que marque su desarrollo.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD (supera el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación).

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón

6.- PROPUESTA APROBACIÓN CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE BAENA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUPRANACIONAL DE ASISTENCIA EN MATERIA DE VIVIENDA. Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“Visto el Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Córdoba y el Excmo. Ayuntamiento de Baena, para la prestación del Servicio supramunicipal de Asistencia en materia de Vivienda.

Visto que el artículo 25.2.d de la Ley 7/85, de 2 de Abril RBRL, enumera entre las competencias del Municipio las relativas a la ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parque y jardines, pavimentación de vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales, y lo establecido en el artículo 28 de la citada Ley donde se establece que los municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas y, en particular, las relativa a vivienda.

Esta Alcaldía eleva a SS.SS. la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y el Excmo. Ayuntamiento de Baena, para la prestación del Servicio Supramunicipal de Asistencia en materia de Vivienda.

SEGUNDO.- Facultar al señor Alcalde D. Jesús Rojano Aguilera facultar para la firma de este convenio y de cuanta documentación lo complemente.

TERCERO.- Ordenar que una vez dicho Convenio este formalizado se haga entrega de una copia en la Secretaría General a fin de su inclusión en el Registro de Convenios de ella dependiente.

CUARTO.- Dar cuenta de dicho acuerdo a la Excm. Diputación Provincial.”

El Sr. Jurado, portavoz de Ciudadanos, manifiesta que se trata de un convenio entre la Oficina Provincial de Intermediación Hipotecaria conjuntamente con el Ayuntamiento de Baena, **se** va a poner en marcha un plan para ayudar a familias que por la crisis y por la pérdida de empleo que estamos viviendo, no pueden hacer frente a sus obligaciones de pagar su hipoteca y alquiler, ya que se ha observado que cada vez hay más lanzamientos hipotecarios, y esto lleva a la exclusión social. Entre sus objetivos estaría intermediar ante las entidades financieras y en otros casos realojar a las personas que lo necesiten en viviendas sociales. Según tiene entendido esto se llevaría a cabo desde la delegación de servicios sociales, por lo que esta propuesta les parece apropiada ya que esta medida se encontraba incluida en la moción que presentaron para el fomento del alquiler social y el realojo de familias sin hogar, ya sólo falta que se firme este convenio para conseguir una gestión rápida y eficaz de estas viviendas sociales y lanzar una campaña de alquiler social para que de este modo las personas que lo están pasando mal sientan que tienen el apoyo de este ayuntamiento.

El portavoz de Izquierda Unida considera que la vivienda debe cumplir una función social y no una función especulativa, ya que la problemática que se vive en este país, derivada de la crisis, ha provocado unos 400.000 desahucios y unos 86.000 de ellos en Andalucía, indica que se debe aspirar a una sociedad que conciba la vivienda como un derecho y no como una mercancía, teniendo en cuenta que en Andalucía el 20% de las viviendas están vacías. Los demandantes de ayudas en los registros municipales de Andalucía son unas 50.000 familias por lo que todas las medidas que existan para evitar que una familia sea desahuciada son bienvenidas, pero señala que la firma de este convenio viene muy tarde y les plantea una serie de dudas que les gustaría que fuesen aclaradas. En 2012 se creó la Consejería de la Junta la red provincial de oficinas para evitar desahucios en toda Andalucía, en el ayuntamiento había una persona encargada de esas labores, se pregunta si esa oficina dejó de funcionar para que ahora sea necesario crear esta nueva, ya que según los datos que poseen esta oficina sigue funcionando a nivel provincial. Afortunadamente en Baena esta labor de asesoramiento e intermediación no sólo se ha estado haciendo desde el Ayuntamiento con colaboración de la Junta de Andalucía, sino que distintos colectivos como en este caso la coordinadora de trabajadores de Andalucía y el sindicato han estado prestando asesoramiento, intermediaciones, acompañamiento a bancos e incluso hay sentencias de daciones de pago conseguidas. Pregunta cuál es el número de viviendas que posee la diputación en Baena y si la diputación podrá disponer de las viviendas municipales cuando lo estime oportuno a través de este convenio, ya que en su apartado quinto menciona que la diputación de Córdoba se compromete a propiciar el realojo provisional en una vivienda de su titularidad o de sus entes instrumentales en régimen de arrendamiento y siempre que tengan viviendas desocupadas. En cuanto al tema de los desahucios, echan de menos más valentía sobre todo en la obligación como administraciones públicas de cumplir con el derecho que tiene los españoles a tener una vivienda digna. A pesar de los esfuerzos realizados por las administraciones públicas en la rehabilitación de viviendas, en estos tiempos en los que se habla tanto de la colaboración público-privada, le da un poco de miedo porque esas empresas privadas sólo colaboran si ganan una buena cantidad, se pregunta si en Baena se le pedirá algo a ese sector para luchar contra el desahucio y si se hará algo con las todas aquellas viviendas vacías que son propiedad de personas jurídicas, ya que en Andalucía 150.000 viviendas vacías son propiedad de los bancos, por lo que están interesados en saber cuál es número de viviendas vacías en Baena ya que los Bancos son propietarios de viviendas que provienen de desahucios, de nueva construcción e incluso de viviendas del parque público de protección oficial, lo que según la Ley 13/2005 de 11 de Noviembre impone a las entidades financieras la obligación de

comunicar a la Administración la adquisición de esas viviendas protegidas e incluso recibiendo una sanción en caso de incumplimiento, siendo recogido en el artículo 9.1.d) del Reglamento Regulator de Delitos Públicos Municipales de demandantes de vivienda por lo que desearía saber si esto se está cumpliendo. En definitiva, ante su deseo de una legislación adecuada que facilite la dación en pago, votarán a favor.

La Sra. Piernagorda, portavoz popular, al igual que el resto de grupos, está totalmente de acuerdo con la actuación de este convenio y lógicamente su voto será favorable, ya que todas aquellas medidas que pueda ofrecer la administración para mejorar la situación de aquellas familias que se encuentren ante la posibilidad de un desahucio son pocas. Ante esta situación las familias afectadas deberían disponer de un buen asesoramiento jurídico prestado por profesionales ya que existen numerosas acciones que podrían paralizar los procedimientos de desahucio debido a las cláusulas abusivas en los préstamos hipotecarios. Apunta que a pesar de que la oficina de intermediación hipotecaria fue creada en enero sólo ha atendido seis casos y resuelto únicamente dos, por lo que considera que no es un proyecto serio ya que no se han llevado a la práctica las intenciones que decían tener. Tras ponerse en contacto con la Diputación y no recibir respuesta, pregunta cuál será el procedimiento que deberán realizar las familias para recibir su asesoramiento y por qué tipo de profesionales serán asesoradas.

El Sr. Alcalde aclara que efectivamente en 2012 se firma el convenio con la Junta de Andalucía que creó esa oficina de vivienda, designaron a una persona licenciada en derecho que a su vez lleva la gestión de la oficina de consumo y que hasta ahora ha funcionado bastante bien ya que ha atendido prácticamente a todos los casos que se han producido en Baena. El ayuntamiento hace esa intermediación entre las propias demandas y el asesoramiento adicional de expertos que pone a disposición la Junta de Andalucía y ahora se incorpora también la diputación a poner a disposición a esos expertos. Entiende que la Junta de Andalucía ha firmado el convenio con Baena y con otras muchas ciudades pero hay otros municipios que no disponían de esa persona intermediaria, por tanto la diputación lo que pretende con este convenio es el asesoramiento en materia de vivienda para todas aquellas personas que no pueden hacer frente a sus obligaciones y de este modo tener la posibilidad de poder negociar con las entidades financieras todas las opciones que se puedan desarrollar. En respuesta al portavoz de Izquierda Unida señala que se firmó un convenio con la entidad de Cajasur para poder disponer de todas las viviendas que esta entidad tuviese en propiedad, aunque no conoce el número de viviendas que hay en Baena que puedan pertenecer a esa entidad entiende que estarían dentro de este convenio, por lo que conoce no existen viviendas propiedad de Diputación. Con respecto a lo que corresponde al ayuntamiento han puesto es esa oficina, pero también que han mediado con algunas entidades financieras cuando han tenido oportunidad para evitar algún desahucio mientras se le buscaba un realojo en otra vivienda. Considera que ahora se trata de un servicio adicional, por lo que señala que es positivo que el Ayuntamiento de Baena tenga firmado este convenio para que los ciudadanos puedan servirse de estos servicios al igual que de los servicios de la Junta de Andalucía. Lo que le preocupa en relación con las entidades financieras es hay algunas viviendas que son propiedad de esas entidades o de inmobiliarias constituidas derivadas de las mismas que son viviendas difícilmente vendibles en el mercado, que podrían tener algún tipo de salida a través de viviendas sociales pero que las entidades financieras no terminan de vender, porque para venderlas esas familias necesitarían la concesión de hipotecas que seguramente no les serán concedidas por falta de estabilidad económica y son muchas de esas familias las que podrían acceder a esas viviendas con el apoyo del ayuntamiento a través de una rehabilitación.

El portavoz de Ciudadanos resume que esto es algo positivo y que todas las ayudas que puedan recibir estas familias son bienvenidas y se pregunta si se recibirá algún tipo de ayuda o subvención por parte de la diputación.

El Sr. Bazuelo manifiesta que aunque esté aprobado el convenio entre la diputación de Córdoba y la entidad Cajasur es conveniente solicitar información concreta sobre el número de viviendas que sean susceptibles de aplicación a este convenio. Por supuesto están a favor de la rehabilitación de viviendas y buscar soluciones a las familias, pero reitera su anterior pregunta ya que le interesa saber si las entidades financieras que se han quedado con viviendas del parque público de protección oficial lo han comunicado al ayuntamiento, ya que de no ser así se solicitará que se pongan a disposición del ayuntamiento para poder ubicar a

las familias que así lo necesiten, anuncia que su voto será a favor ya que estima que este asesoramiento adicional será positivo.

La portavoz popular, señala que según sentencia del Tribunal de la Unión Europea lo más importante es el asesoramiento y de que los ciudadanos conozcan sus derechos, cree que hay que informar a la ciudadanía de la posibilidad de revisar sus hipotecas y si tienen cláusula suelo iniciar el procedimiento para que el banco les devuelva las cantidades que han pagado de más. Respecto al convenio solicitan es que se preste un servicio de calidad y por personas especializadas para alcanzar soluciones en todos los casos.

El Sr. Alcalde transmite tranquilidad a la ciudadanía, ya que afirma que la sentencia es muy favorable para las familias afectadas ya que recibirán todo el dinero que les corresponda. Responde al portavoz de Izquierda Unida que respecto al parque público de bienes en primer lugar debe ser informada la Junta de Andalucía y que ésta lo comunicará con posterioridad, en el momento que el ayuntamiento reciba dicha comunicación llevará a cabo sus competencias de adjudicación. Asegura que se adoptarán medidas poniendo a disposición de esos servicios profesionales cualificados.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón

7.- PROPUESTA PARA LA HABILITACIÓN DE LOS CREDITOS INICIALES CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2016 PROROGADO PARA EL EJERCICIO 2017 RELATIVOS AL PLAN DE SOLIDARIDAD.- Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“El apartado 6º del artículo 169 del Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, expresa que, “si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior...”. El presupuesto municipal del ejercicio 2016, deberá prorrogarse para el ejercicio 2017, justificado en que actualmente no se ha aprobado inicialmente el presupuesto general del ejercicio 2017.

Considerando que el Plan de Solidaridad constituye un instrumento clave en la generación de empleo en esta localidad de Baena, es necesario habilitar las aplicaciones presupuestarias para poder seguir con este Plan de fomento social.

Se propone a VV.SS, la adopción del siguiente acuerdo:

Habilitar las aplicaciones presupuestarias que afectan al Plan de Solidaridad contenidas en el capítulo VI – inversiones – del Estado de Gastos en su mismos importes de créditos iniciales a los del ejercicio 2016 con efectos de 01 enero 2017.

<i>1532-61900 Plan Mejora General de la Ciudad. Plan Solidaridad</i>	<i>150.000,00 euros</i>
<i>171-61900 Plan Empleo Verde- Plan Solidaridad</i>	<i>250000,00 euros”</i>

El portavoz de Izquierda Unida señala que por su parte aprobarán la propuesta de la prorrogación de los presupuestos para el año 2017, cree que merece considerarse que el segundo presupuesto de este equipo de gobierno también llegue con retraso, sobre todo cuando durante los cuatro años de la anterior corporación se ha tenido que escuchar reiteradamente que la culpa de tener que prorrogar los presupuestos y ralentizar la aprobación del presupuesto era de la oposición y se pregunta a quién señalarán como culpable este año.

El Sr. Baena, portavoz popular, coincide con lo manifestado con el portavoz de Izquierda Unida y se pregunta la forma en la que su grupo ha impedido la aprobación de esos presupuestos.

El Sr. Alcalde aclara que no se trata de excusas sino de informar, ya que considera que el presupuesto que se pudiese elaborar en el mes de septiembre no hubiese sido tan serio y riguroso ya que la mayor parte del peso que tiene este presupuesto lo tiene la solicitud de los fondos europeos, pues si se concediesen esos fondos europeos se tendría mucha más

capacidad de inversión. Eso no quita, que cuando se presentaban anteriores presupuestos la oposición pidiera un plazo de mes y medio para hacerlos participativos, algo que sí se criticó desde el equipo de gobierno desde el punto de vista político. Ahora el contexto es diferente y tiene la obligación de presentar un presupuesto lo más parecido a la realidad posible para evitar las modificaciones de créditos, que llevan un trámite de dos meses y atrasan mucho el procedimiento. Como existe un margen, las inversiones van a depender en su mayor parte del FEDER y el resto del presupuesto se mantiene igual y el ayuntamiento puede seguir funcionando, por responsabilidad es preferible presentar un presupuesto más serio y con más rigor aunque sea un poco más tarde. También se está pendiente de la aprobación de los presupuestos generales del estado. El presupuesto se aprobará teniendo en cuenta el plan estratégico de los fondos europeos y los planes que ya están aprobados, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades que establece la corporación

El Sr. Bazuelo comparte que es obvio que cualquier aspecto puede afectar, igual sucedía cuatro años antes, pero señala que el equipo de gobierno modifica su discurso según les conviene, que durante estos cuatro años la culpa nunca fue de la oposición y que por desgracia aún nos encontramos sin presupuesto, que se presentará de nuevo con prisas sin que haya tiempo para participar, presentar enmiendas o alternativas. El voto de su grupo será favorable.

El Sr. Baena responde al Sr. Alcalde reiterando que los únicos culpables son el equipo de gobierno que no han querido presentar los presupuestos con los datos que había, que considera que eran los reales, y que ya hubiese habido tiempo de modificarlos. Se prorrogarán dos partidas presupuestarias muy importantes como son el plan de solidaridad y el plan de empleo verde en los cuales ha podido participar y le agrada que Baena pueda contar con este tipo de proyectos.

El Sr. Alcalde aclara que no pretende culpar a nadie, pero manifiesta que el contexto es diferente cada año ya que este año ni el propio Gobierno ha presentado los presupuestos, hace tres años sí se conocía, y se contaba con los fondos FEDER y no se estaba pendiente de la RPT que se prorrogaba de un año a otro, por eso el discurso cambia, no pretende poner excusas sino adaptarse a la realidad. Es por ello que prefiere esperar para tener un presupuesto real sabiendo lo que hay que hacer aunque entiende que será criticado. Entiende que el resto de grupos quiera disponer del presupuesto con tiempo suficiente para poder elaborar enmiendas y poder trabajar en él, pero señala que pueden ir haciéndolo ya y no se necesitará después de un mes y medio para presentar las alegaciones, asegura que están abiertos a ir recibiendo propuestas del resto de grupos para la construcción de un presupuesto en el que se incluya las voluntades de todos los grupos.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón

8.- PROPUESTA REGLAMENTO DE LA MESA LOCAL PARA LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DE BAENA. Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“Visto el proyecto de Reglamento de Funcionamiento Interno de la Mesa Local para las Personas con Diversidad Funcional de Baena, el cual consta de diez títulos, una disposición transitoria, una disposición final y 27 artículos, procede su aprobación plenaria conforme a la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA MESA LOCAL PARA LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DE BAENA.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información Pública y Audiencia a los interesados por plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo.”

El Sr. Portavoz de ciudadanos manifiesta que en la celebración de la primera reunión de esta mesa constitutiva, en la que además de estar presentes los representantes de cada grupo político estuvieron los representantes de las asociaciones que trabajan con este colectivo, se aprobó por unanimidad un nuevo reglamento elaborado por la delegación de servicios sociales. Considera que es necesario que sea aprobado por la corporación para que esta mesa local para la diversidad funcional comience a funcionar, ya que será una herramienta que ofrecerá igualdad de oportunidades y mejorará la calidad de vida de todos los ciudadanos.

La portavoz de Izquierda Unida, Sra. Vidal, anuncia que su voto será favorable, ya que se trata de un tema que se trató en la mesa local de diversidad funcional, donde estuvieron los representantes de las distintas asociaciones de Baena que trabajan con estos colectivos los cuales dieron el visto bueno al documento al igual que el resto de grupos y les agrada que, aunque tarde, Baena cuente con un organismo como éste.

El Sr. Jiménez, portavoz popular, comparte opinión con el resto de grupos, por lo que considera que esta propuesta debe ser aprobada ya que son muchas las dificultades con las que se encuentran estos ciudadanos.

El Sr. Alcalde manifiesta que también le parece muy positivo que esté funcionando, que aporte ideas para que entre todos se puedan conseguir las mejores actuaciones que se puedan adecuar a las políticas de discriminación positiva que permitan a integración y la normalización de las personas con discapacidad normalizando de este modo sus vidas.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón

9.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE DEFENSA DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. Conoce la corporación una moción del siguiente tenor literal:

“Las políticas de austeridad se han dirigido en los últimos años a restringir el gasto público para minimizar al máximo el papel de las instituciones públicas en la economía y a medidas tendentes de manera directa o indirecta a privatizar los servicios públicos. En esta estrategia neoliberal se enmarca las restricciones a la Oferta de Empleo Público que han sufrido las corporaciones locales y todas las administraciones en general.

Desde el año 2012, en el que aparecen en los Presupuestos Generales del Estado restricciones a la oferta de empleo público, el Ayuntamiento de Baena ha visto cómo su plantilla de personal no sólo se estancaba o se veía mermada al no alcanzar los mínimos necesarios de la tasa de reposición permitida ante las sucesivas jubilaciones de personal tanto funcionario como laboral, sino que, en el mejor de los casos, se ha avanzado en precariedad, sustituyéndose el trabajo estable por contrataciones temporales o interinidades, que tarde o temprano supondrán un nuevo problema que en su día habrá que resolver.

En algunos casos el Ayuntamiento de Baena ha tenido que recurrir a contratar servicios a empresas privadas por no poder cubrir adecuadamente las plantillas. Estas restricciones han impedido por otra parte el rescate de servicios públicos privatizados del ayuntamiento por lo que suponía de aumento de Capítulo I.

Dichas restricciones vienen apareciendo en los Presupuestos Generales del Estado en los siguientes apartados:

Título III De los gastos de personal.

Capítulo I De los gastos del personal al servicio del sector público.

Artículo 20. Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

Uno. 1. A lo largo del ejercicio 2016 únicamente se podrá proceder, en el Sector Público delimitado en el artículo anterior, a excepción de las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales, fundaciones del sector público y consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el Sector Público, que se regirán por lo dispuesto en las disposiciones adicionales décima tercera, décima cuarta y décima quinta, respectivamente, de esta Ley y de los Órganos Constitucionales del Estado, a

la incorporación de nuevo personal con sujeción a los límites y requisitos establecidos en los apartados siguientes, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores

2. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, en los siguientes sectores....

Dos. Durante el año 2016 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios

Tres.Durante 2016 no se autorizarán convocatorias de puestos o plazas vacantes de personal laboral de los entes del sector público estatal salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que requerirán la previa y expresa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ...

Si no se puede aumentar el Capítulo I de personal desde el año 2012 y además la tasa de reposición solo afecta a determinados sectores, difícilmente podemos dar respuesta al aumento o mejora de los servicios públicos que son necesarios en nuestro municipio y que por diferentes circunstancias hacen necesario la ampliación de la plantilla de personal, ya sea por la necesidad de incorporación de nuevas áreas en las que el Ayuntamiento ha de ejercer sus competencias, o bien, por la apertura de nuevos edificios municipales que necesitan la dotación de personal suficiente para su funcionamiento.

Estas situaciones se agravan mucho más en Baena como lugar que aspiramos a ser de gran afluencia turística y que tenemos que prestar los servicios públicos sin plantilla específica o externalizando parte de los servicios a empresas privadas, que acaban obteniendo gran parte de su beneficio a costa de la precariedad laboral de los trabajadores y trabajadoras contratadas.

No podemos seguir como si la situación no hubiese variado desde 2012, pues los datos turísticos de los últimos cuatro años a nivel nacional ponen de manifiesto que la actividad turística se ha incrementado, y por lo tanto también la necesidad de aumentar los servicios públicos que se prestan a los residentes y turistas. Particularmente en Baena con la finalización de las obras del Castillo, la apertura de la Cueva del Yeso y el centro de interpretación de Torreparedones, sumado al Museo Histórico, el Yacimiento de Torreparedones y el Museo del Olivar, se hace de vital importancia poder llevar a cabo un aumento de nuestra plantilla.

Del mismo modo sufrimos una necesidad imperiosa de recuperar la mermada plantilla de la Unidad de Servicios de nuestro ayuntamiento para poder prestar con calidad los servicios básicos de mantenimiento de la ciudad como son los trabajos de jardinería, albañilería, fontanería, electricidad o mantenimiento del parque móvil.

Al estar sujetos a la obligación de cumplir con la normativa vigente y las indicaciones al respecto en materia laboral recogidas anualmente en los Presupuestos Generales del Estado, cuya principal imposición es la de mantener, tal y como se ha podido apreciar en el articulado reseñado, sin aumentar las cuantías económicas recogidas en el Capítulo I, de gastos de personal de los presupuestos municipales, se está provocando una pérdida notable en la calidad de los servicios públicos que se ofrecen a través de la gestión directa de nuestro ayuntamiento con las consecuentes repercusiones negativas en la calidad de los mismos.

Son muchos los ayuntamientos que tienen capacidad económica suficiente para generar empleo, y sin embargo, ven cortadas sus pretensiones por leyes injustas que pretenden adelgazar el sector público para dar cabida a otras formas de gestión que sin duda suponen un mayor esfuerzo económico a los ayuntamientos, y por lo tanto son negativas para los intereses de los ciudadanos y ciudadanas.

En el caso de nuestro Ayuntamiento, actualmente cumplimos con la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Regla de Gasto, el nivel de endeudamiento se sitúa por debajo del 75% y el pago a proveedores en el último trimestre está en 55 días, por tanto por debajo del 30+30 que establece la Ley de promedio al trimestre.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación, si procede, los siguientes:

ACUERDOS

1. El Pleno Municipal insta al Gobierno de la Nación a la eliminación en los Presupuestos Generales del Estado de las restricciones a la oferta de empleo público y las restricciones de aumento del Capítulo I.

2. *Y, subsidiariamente, se flexibilicen las restricciones para la contratación de personal de servicios prioritarios y así poder ejercer las facultades propias de gobierno de nuestro municipio con plena autonomía organizativa.*
3. *El pleno Municipal acuerda que esta moción se traslade a todos los grupos políticos representados en el Congreso de los Diputados.”*

El Sr. Bazuelo, portavoz de Izquierda Unida introduce el asunto manifestando que debido a la restricción establecida de no sacar convocatoria pública de plazas desde 2012, debe solicitarse al Gobierno de la nación una modificación de esos reglamentos, ya que es preciso convocar unas determinadas plazas para cubrir determinados servicios que se están viendo afectados a consecuencia de las jubilaciones que se han ido realizando.

El portavoz de Ciudadanos confirma estar complemente a favor de esta moción y al igual que el Sr. Bazuelo señala la necesidad de cubrir determinados servicios.

El portavoz de Izquierda Unida manifiesta que debe de solicitarse esa modificación ya que la intención debe ser la de conseguir mejoras para los ciudadanos. Ante su objetivo de explicar cuál es el motivo por el que se presenta esta moción sobre la defensa de la oferta de empleo público y de los servicios públicos municipales da lectura a la moción presentada. Cree que aunque sea un poco extensa era necesario explicar la situación en la que se encuentra Baena y el motivo por el cual solicitan que se modifiquen los presupuestos generales del Estado, porque tenemos unas necesidades básicas que se han generado por la imposibilidad de sacar esas plazas, eso es lo que pide, es consciente de que no está en nuestras manos sino en las del gobierno central y por eso es necesario desde Baena pedirlo para poder hacer esa convocatoria para cubrir los servicios públicos que se ofrecen a los vecinos.

Don José M^a Baena, portavoz popular, señala que tras la lectura de esta moción es difícil no estar de acuerdo con esta propuesta, su grupo es partidario de que se respetase la autonomía local, pero piensa que alguien que esté al frente de una administración tiene el suficiente juicio para ejercer esa autonomía pero se ha demostrado que en muchas ocasiones no es así y directamente han quebrado su institución y ha habido que adoptar una serie de medidas. No está de acuerdo en intervenir en la autonomía local pero cuando ésta pasa a tomar recursos que no le corresponden porque ha acabado con los propios hay que tomar medidas como hizo el gobierno de la nación. El ayuntamiento de Baena tiene un gasto de personal de seis millones de euros que junto al pago de la deuda se va casi a la mitad del presupuesto, una cantidad bastante respetable. Le llama la atención que una moción de Izquierda Unida sea un aplauso al grupo socialista, no comparte que todos los problemas, deficiencias y limitaciones que tenemos se deban a que se haya limitado la contratación en el capítulo I, en la moción se defiende que el equipo de gobierno no puede hacer más porque el Sr. Rajoy le limita la contratación. Cree que muchos de los problemas que se exponen se pueden solucionar con otras opciones, algo que tampoco le gusta de la moción, la demonización de lo privado que hace el grupo de Izquierda Unida alegando que estas empresas obtienen sus beneficios a costa de la precariedad laboral de los trabajadores contratados, defiende que el 99% de los autónomos son estupendos empresarios que respetan a sus trabajadores. Es consciente de que su grupo e Izquierda Unida no pueden coincidir en la defensa de lo público y lo privado, ni el pleno es lugar para tratarlo, pero considera que la moción pone de manifiesto que muchos de los problemas no se solucionan por culpa de la contratación de personal, en consecuencia el voto de su grupo será de abstención.

El Sr. Alcalde felicita al grupo de Izquierda Unida por la moción, no porque sea un aplauso al equipo de gobierno, porque en numerosas ocasiones se ha dicho que hay limitaciones en el capítulo de personal y no los felicita por esa demanda sino por la exposición y argumentación de la petición aunque lo que apruebe el ayuntamiento no vaya a cambiar la forma de pensar de Rajoy ni Montoro, sí va a influenciar la opinión de los ayuntamientos a la hora de negociar los presupuestos generales del estado. Cree que todos los grupos comparten que el ayuntamiento debe poseer la autonomía local que le corresponde, considera que existen numerosas formas de regular a los Alcaldes que quieran excederse ya que para eso están el secretario y el interventor cuya función es cumplir con la normativa, por ello los ayuntamientos que sí que se encuentran saneados no deberían sufrir este tipo de limitaciones para que pudieran ir

cubriendo esas plazas que tienen vacantes, creando empleo y mejorando los servicios que se prestan a los vecinos. Respecto al debate referente al empleo público o privado lo que se plantea es que el Ayuntamiento pueda prestar los servicios básicos para el mantenimiento de la ciudad y si se contrata con otras empresas se está incrementando también el gasto del capítulo II que tampoco se puede incrementar, lo que sí parece razonable es que se puedan prestar los servicios básicos y la estructura básica del ayuntamiento para el mantenimiento de la ciudad, todo aquello que se exceda de los servicios básicos sí se apoya en empresas externas, pero se necesitan unas estructuras mínimas para el mantenimiento de la ciudad y para dar atender las incidencias que trasladan los ciudadanos. Cree que la mayor deuda de las administraciones públicas la tiene el Estado que es el que menos está haciendo para regularla y cree que se le están acabando las excusas para mantener estas medidas tan asfixiantes para las comunidades autónomas y para los ayuntamientos que tienen ya estabilizados los ingresos y capacidad para afrontar una cierta estabilidad y un mantenimiento de la ciudad digno. Comparte la moción y la petición del grupo de Izquierda Unida, desconoce su repercusión a nivel nacional pero apoyará la moción.

El Sr. Jurado manifiesta que todos los grupos políticos tienen parte de razón, que todos son conscientes de las deficiencias que posee este ayuntamiento en materia de personal y que es algo que no compete al ayuntamiento. Reitera que su voto será favorable ya que están a favor de una mejora de los servicios para los ciudadanos.

El portavoz de Izquierda Unida lamenta que el Sr. Baena entienda esta moción como un aplauso al partido socialista que ha ido externalizando servicios en los últimos años, ya que su objetivo es conseguir un compromiso con la gestión pública y empleo público, obteniendo de ese modo una estabilidad para los trabajadores. Por otro lado explica que no intenta demonizar a los autónomos y que en ningún momento ha dicho nada eso. En definitiva considera que esta moción es clara y positiva para Baena y les parece un acto algo cobarde la abstención, ya que de ese modo anteponen los intereses del partido popular a los intereses de Baena.

El portavoz Popular reitera su opinión manifestando que se trata de una moción a la cual el alcalde se acogerá para justificar cualquier tipo de insuficiencia que se presente y, que por consecuencia, no podrán apoyarla.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento de Baena lo que solicita es autonomía suficiente para poder decidir en qué gastar el dinero. Asume parte de responsabilidad ya que aunque disponen de pocos recursos tienen la obligación de priorizar pero afirma que también es cierto que tienen muchas limitaciones. Lo que se solicita al gobierno de la nación es que se permita cubrir unos determinados servicios ya que se cumple con los requisitos económicos. Reitera que se trata de una propuesta positiva para Baena por lo que no entiende la abstención del grupo popular, considera que deberían ser más honestos con los ciudadanos y el pueblo de Baena.

Conocida la Moción por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIECISEIS (doce Grupo Socialista, tres Grupo Izquierda Unida y una Grupo Ciudadanos)
ABSTENCIONES: CUATRO (Partido Popular)
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón

ASUNTOS EN TRÁMITE DE URGENCIA

U1.- PRECIO PÚBLICO CUADERNO DIDÁCTICO “JOSÉ AMADOR DE LOS RÍOS”.

El Sr. Alcalde justifica que no se pudo incluir este asunto en el orden del día porque la propuesta se firmó cuando el pleno estaba convocado pero como ya se ha presentado el libro y está disponible, conviene que se apruebe por parte del pleno.

Tras la justificación de la misma por la Presidencia, se somete a votación, quedando aprobada la misma por UNANIMIDAD:

Conoce la Corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“Estando en imprenta la publicación que la Fundación Centro de Documentación Juan Alfonso de Baena, del Excmo. Ayuntamiento de Baena presentará en Diciembre de 2016.

Se hace necesario tener previsto el precio público de los volúmenes para su venta, aprobado por la Junta del Patronato en sesión extraordinaria de fecha 13 de Diciembre de 20167.

El precio no tiene ánimo de lucro, sino que solamente sufragará los gastos que la publicación del libro ocasionará.

** Libro título: “CUARDERNO DIDACTICO sobre JOSÉ AMADOR DE LOS RIOS”. 4 EUROS.”*

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Inicia el primer turno de palabra el Sr. Jurado, portavoz de Ciudadanos:

- Sentencia de correspondencia oficial: Se tiene que indemnizar a una serie de trabajadores de este ayuntamiento, siendo todo ellos de personal laboral con la retribución de unas pagas extraordinarias que les corresponden según su distribución mensual. Indica que esto se debe a unas carencias en el convenio colectivo de este ayuntamiento ya que no ha estado realizando el abono de las pagas como marca la ley, error que considera muy grave. Pregunta cuáles son las medidas que adoptará el ayuntamiento y si además de atender a los trabajadores que hayan realizado la demanda también serán atendidos otros trabajadores que estén afectados.

- Torreparedones: Señala que ha encontrado con una noticia del 5 de diciembre en el que el Ayuntamiento de Castro del Río exige la gestión conjunta e insta al Ayuntamiento de Baena a la creación de un órgano de coordinación o consejo con la participación de los dos ayuntamientos para coordinar la gestión de Torreparedones, así mismo espera que una vez que se formalice este órgano de gestión conjunta se especifique en todas las publicaciones, en la imagen corporativa del yacimiento, que se localiza geográficamente en los términos municipales de Baena y Castro del Río y que en todas las iniciativas institucionales y protocolarias que se hagan en torno al yacimiento esté presente como institución el ayuntamiento de Castro del Río. Igualmente ha conocido otra publicación de un antiguo regidor local titulado “El silencio de los corderos” al que da lectura, en el que se expone la situación del yacimiento en relación con el municipio vecino desde prácticamente el inicio de las excavaciones. Posteriormente el Sr. Rojano respondió también en prensa que Torreparedones y su gestión siguen siendo de Baena y la última noticia ha sido que Castro del Río va a iniciar las excavaciones del anfiteatro y está concertando visitas. Solicita al Sr. Alcalde que sea claro y contundente en este asunto, que asegure a los ciudadanos de Baena que no vamos a perder los beneficios de los once millones de euros invertidos en la cueva del yeso y el yacimiento, que les diga a los comerciantes, hosteleros y empresarios que van a seguir recibiendo las visitas de los turistas. Subraya que aunque Baena dependa principalmente del campo hay que seguir apostando por BaenaCultura como medio de riqueza.

Hace uso de la palabra a continuación el Sr. Bazuelo, portavoz de Izquierda Unida:

- Presupuesto: Aclara que el único que tiene potestad para poder presentar presupuesto es el equipo de gobierno, por lo que vuelve a reiterar que desea disponer del mismo con el tiempo suficiente para poder presentar alternativas.

- Participación ciudadana: Solicita que se explique cómo funciona realmente el consejo sectorial de desarrollo económico y participación ciudadana ya que desde diputación han llegado noticias de que Baena no ha recibido una serie de subvenciones por no solventar la documentación, precisa conocer los motivos cuando hay dos concejales en ese consejo y personal del ayuntamiento dedicado exclusivamente a subvenciones.

- Mociones: En un pleno se solicitó la creación de una comisión para su seguimiento, hubo una sola reunión de la junta de portavoces que fue poco aclaratoria y en la que no se pudo ver ninguna documentación. Recuerda mociones tales como la del reforzamiento de la concejalía de mujer e igualdad, lucha contra el acoso escolar y violencia, apoyo al mercado de cercanía local y su puesta en valor, limpieza y restauración del río Marbella, rehabilitación de viviendas y solares vacíos o defensa de la red pública de enseñanza, solicita información sobre el desarrollo de todas las mociones que han ido presentando y las medidas que se han ido adoptando.

Toma la palabra la Sra. Piernagorda, portavoz del grupo popular:

-Conservatorio de Baena: Pregunta si se han solicitado ya a la Junta de Andalucía el administrativo y el conserje.

- Facturas falsas: En el anterior pleno, a preguntas de Izquierda Unida, el Sr. Alcalde, declaró que el tema no se había juzgado, que no se sabía si las facturas eran falsas o no, que según los informes no lo eran, que los acusados se habían declarado culpables porque habían llegado a un acuerdo con Fiscalía, que son cosas diferentes y que han entendido que es un mal menor ante un jurado popular, que no sabía si eran culpables o no ni era nadie para juzgarlos, que sobre el informe de los técnicos dijo que no tenía criterio para decir que los que se hicieron no fueran reales, ni tiene a nadie que le haya dicho lo contrario, por lo que su obligación es darlos por válidos. Le parecen unas declaraciones bochornosas por parte de un regidor de este ayuntamiento, además de ser falsas como se demostrará, declaraciones que no se pueden hacer en un pleno en el que hay que hablar con rigor y seriedad. Considera que este tema se ha juzgado y se ha condenado por sentencia judicial por delitos de estafa y falsedad en documento mercantil y oficial, ya que las facturas son falsas y los condenados son culpables de enriquecerse a costa del dinero de los baenenses, ya que se trata de hechos probados de una sentencia judicial. Explica que los trabajadores del ayuntamiento admiten los hechos de la acusación y al admitirlos no es necesario celebrar un juicio, por lo que se termina el procedimiento penal con una sentencia con valor de cosa juzgada con el mismo valor que si se hubiese celebrado el juicio. El Sr. Rojano ha dicho que da por buenos los informes técnicos que avalaban las facturas falsas porque nadie le ha dicho lo contrario, le pregunta si tiene interés en esclarecer la verdad, si ha solicitado algún informe jurídico. Pregunta el motivo por el cual no reconoce públicamente los hechos y si se abrirán expedientes al respecto.

- Torreparedones: Estima que el alcalde de Castro del Río está consiguiendo que sin aportar un euro todos los medios manifiesten que Torreparedones pertenece a Baena y a Castro del Río, hecho que se le está permitiendo por parte del alcalde de Baena, que a espaldas de sus vecinos está llegando a no se sabe qué acuerdos. Al igual que el portavoz de Ciudadanos hace referencia a las manifestaciones que se realizaron en el pleno del ayuntamiento de Castro del Río, considerando que el acuerdo que se pretende con una gestión conjunta al 50% no es favorable para Baena, pues de ese modo tendrían que entregar piezas obtenidas en la excavaciones que se han hecho en Baena para que ellos pudiesen crear otro museo. Solicita al Sr. Alcalde que no sea cómplice de lo que pretende hacer Castro del Río y que no negocie a las espaldas de los baenenses, ya que todo lo que se ha conseguido ha sido con mucho esfuerzo y sacrificio, aportando una cantidad aproximadamente de unos 12.000.000€. Señala que el anterior alcalde hizo unos esfuerzos muy grandes para que los beneficios se quedasen en Baena y considera que el Sr. Rojano debería estar obligado a hacer lo mismo y a continuar con ese trabajo, ya que no están demostrando tener interés en el desarrollo de los proyectos turísticos de Baena. Señala que el partido popular no está en contra de la gestión conjunta de Torreparedones ya que podría ser muy positiva pero que habría que llegar a un acuerdo justo, por lo que propone que si Castro del Río quiere una gestión conjunta debería retribuir el 50% de los costes que hayan sido derivados de Torreparedones, por lo que propone una auditoría con la totalidad de los costes del yacimiento. Asegura que siguen apareciendo datos que confirman la entrega, pregunta por qué se le ha entregado a una empresa de Castro del Río de forma gratuita la gestión de las visitas turísticas guiadas y la realización de talleres en Torreparedones a cambio de nada, una empresa que no es extraña al ayuntamiento de Baena ni a Torreparedones, ya que ha trabajado en excavaciones, diseñó el arqueodrófono, veladas gastronómicas o la primera recreación histórica como se puede comprobar en las facturas que van apareciendo en los reconocimientos extrajudiciales.

Responde el Sr. Alcalde a las cuestiones planteadas por ciudadanos:

- Sentencia de correspondencia oficial: Señala que el equipo de gobierno no se opondrá a los derechos de los trabajadores y que, por tanto, se abonarán las pagas en la cuantía que corresponda a los trabajadores que así lo soliciten.

Por lo que se refiere a Izquierda Unida:

- Presupuestos: Confirma que el grupo de Izquierda Unida no puede presentarlos, pero recuerda que dentro de sus funciones pueden presentar propuestas al igual que presentan mociones.

- Participación ciudadana: En cuanto al consejo de desarrollo económico considera que ha mejorado considerablemente la gestión de las subvenciones, ya que la mayoría de ellas son concedidas.

- Mociones: Entiende que las mociones son declaraciones de intenciones que expresan la voluntad de los grupos políticos, pero señala que no puede dejar de hacer otras cosas para cumplir con todas ellas, ya que tiene que priorizar la gestión del presupuesto y el camino que marcaron en el programa electoral. Afirma que apoyan y están de acuerdo con estas mociones y que se desarrollan con normalidad, da cuenta del estado de cada una de las que ha mencionado el portavoz de Izquierda Unida.

Por lo que se refiere al grupo popular:

- Conservatorio de Baena: Entiende que los problemas se van subsanando y confirma que la petición ya ha sido trasladada a la Junta de Andalucía.

- Facturas falsas: Manifiesta que no tiene nada que ver con las facturas falsas por lo que pide respeto para su opinión al igual que él respeta el resto de opiniones y señala que en el momento que exista una sentencia firme se ejecutará.

-Torreparedones: Asegura que con independencia de lo que declare el Ayuntamiento de Castro del Río, lo que ha hecho es una rueda de prensa en la que se anuncia de forma conjunta la localización del posible anfiteatro de Torreparedones, que está en término municipal de Castro del Río y se encuentra en una propiedad privada. En el caso de que se confirmase este anfiteatro, al que le correspondería asumir esa gestión sería al ayuntamiento de Castro del Río al estar localizado en su término municipal y porque es el que tiene capacidad para comprar y para expropiar si fuese necesario. Si se confirma la existencia del anfiteatro y se culminan las excavaciones y puesta en valor del mismo es de lógica que la visita al yacimiento sea completa y conjunta. Lo que pretende su alcalde es aprovechar que tenemos un recurso muy potente para impulsar el desarrollo económico de su municipio, por lo que a nadie se le escapa que en un futuro se tenga que llevar a cabo una gestión conjunta en función de la participación que cada uno tenga. Asegura que la inversión realizada no supera los 6.000.000€ por lo que considera que no es apropiado que el resto de grupos digan cifras sin estar informados. Por otro lado, señala que las piezas arqueológicas que se han obtenido de las excavaciones pertenecen a la Junta de Andalucía y que fueron cedidas en depósito a Baena por haber sido encontradas aquí, por lo que no corresponde a Baena cederle piezas a Castro del Río sino que correspondería a la Junta de Andalucía gestionar las piezas en el caso de que Castro del Río construyese y habilitase un museo. Mientras tanto, se seguirá trabajando en las excavaciones de las temas, está pendiente la excavación del teatro detrás del templo en todo lo que pertenezca a nuestro término municipal. Considera que si algún día llegase la gestión conjunta serían buenas noticias ya que eso significaría que se habría puesto en valor el anfiteatro y por consiguiente aumentaría el éxito de Torreparedones y el turismo de Baena. Mientras tanto todas las empresas que permitan dar a conocer el yacimiento serán bienvenidas con independencia de quienes sean sus propietarios o socios, el arqueólogo municipal es de los pocos que cuentan con permiso para las excavaciones y es preferible que sea él quien se encargue del anfiteatro en lugar de que lo haga otro ajeno al yacimiento. En cuanto al camino de Jaén, una cosa es que el ayuntamiento apruebe la solicitud de su arreglo y otra diferente que la Junta de Andalucía lo incluya en sus presupuestos, de momento no lo ha hecho.

Hace uso de su segundo turno de intervenciones el portavoz de Ciudadanos, Sr. Jurado:

- Sentencia pagas extra: No le ha quedado claro si se atenderán a todos los trabajadores del Ayuntamiento que se hayan visto afectados.

- Torreparedones: Entiende que no es razonable no exigir nada al ayuntamiento de Castro del Río en el caso de que se llevase a cabo la gestión conjunta y le acusa de camuflar las solicitudes que presenta Castro del Río justificándolas con las dificultades de los agricultores para el arreglo del camino.

- Petición: Hay una persona de Córdoba lleva detrás del Sr. Alcalde más de un año y medio, y comentaba personalmente a su grupo, que ha presentado varios escritos en el ayuntamiento y secretaría en relación con unos problemas que tiene con una hipoteca en una casa en la promoción del Arco Oscuro, y afirma no haber recibido ninguna contestación. Este hombre ha solicitado es estar presente en un pleno, a través de un escrito del 7 de septiembre, para que se le entregue una documentación que ha solicitado, pregunta dónde se encuentra la transparencia de este Ayuntamiento y por qué se hace oídos sordos a la petición de esta persona. Más grave le parece que este ciudadano haya dejado en el registro de entrada un documento dirigido a su grupo el pasado 13 de noviembre de 2015 y a día de hoy no lo han recibido, por lo que le parece vergonzosa la forma de gestionar los documentos dirigidos a otros grupos políticos que forman parte de la corporación. Finalmente pregunta si se le entregará a este hombre los documentos que solicita y el motivo por el cual no quieren que este hombre tome la palabra en el pleno.

Interviene a continuación el Sr. Bazuelo, portavoz de Izquierda Unida:

- Participación ciudadana: Respecto a este tema se les remite directamente a las actas, lo que solicitaban es una explicación sobre el tema del funcionamiento porque según las actas las reuniones duran unos quince minutos y sólo recogen el orden del día y poco más, de manera que no saben si se está apoyando a los colectivos en el desarrollo de sus propuestas y subvenciones.

- Mociones: Desearía que si no tienen intención de desarrollarlas no las aprueben cuando se presentan, ya que si son aprobadas deberían comprometerse a ejecutarlas.

- Facturas falsas: Agradece al partido popular que se preocupen por este asunto, le parece muy fuerte que el Sr. Rojano diga que no tuvo nada que ver con el tema cuando era delegado de hacienda, parece en las fotos de las ruedas de prensa y sus intervenciones con un posicionamiento directo están recogidas en las actas. En el último pleno tuvo la impresión de que defendía públicamente a los condenados cuando dos meses antes llamaba a los trabajadores de la casa privilegiados y malcriados, una situación que sigue sin explicarse. Ha solicitado en varias ocasiones que se asuman las responsabilidades políticas porque considera que se utilizó el Ayuntamiento con fines partidistas además de todo el dinero que se robó a los baenenses con dichas facturas y con los consiguientes gastos en pleitos, cuentas que aún no se le han entregado.

Hace uso de la palabra doña Cristina Piernagorda, portavoz popular:

-Facturas Falsas: Respeta la opinión que el Sr. Rojano tenga sobre la inocencia o culpabilidad de estos señores, pero cree que al pleno se viene para decir la verdad, no se puede engañar a los ciudadanos y respecto a estas facturas falsas ya ha habido condenados aunque él tenga otra opinión personal.

- Torreparedones: Están de acuerdo de esta gestión conjunta siempre que exista un acuerdo justo tal como propusieron anteriormente, ya que considera que si no existe una aportación de Castro del Río del 50% es un mal acuerdo, cuando llegue el momento habrá que ponerse en manos de buenos juristas para redactar ese acuerdo y que ninguna de las partes se vea perjudicada. Defiende que el partido popular nunca se ha opuesto a las inversiones de Torreparedones sólo que consideraban que eran inversiones complicadas ya que requerían de mucho mantenimiento, pero una vez que se ha hecho esa apuesta hay que defenderla ante cualquiera que venga a cuestionar o a intentar llevarse el beneficio. Pregunta por qué se le han dado los servicios turísticos a esta empresa de forma gratuita cuando para el uso de cualquier instalación pública se paga una tasa.

- Alegaciones RPT: Pregunta quién es la persona encargada de contestar las alegaciones.

- Navidad: A diferencia de otros pueblos, Baena no está ofreciendo un atractivo que invite a los vecinos de fuera a venir a consumir, sino todo lo contrario, ya que los ciudadanos se están yendo a visitar otros pueblos. Propone para el próximo año poner un belén municipal en la Plaza de la Constitución, para que se convierta en lugar de encuentro. Finaliza preguntando el motivo por el cual este año no ha habido inauguración del alumbrado.

Finaliza el Sr. Alcalde respondiendo a las preguntas planteadas por los distintos grupos, en primer lugar al Sr. Jurado:

- Sentencia de correspondencia oficial: Afirma que esta sentencia no sólo se aplicará a los trabajadores demandantes sino a todos los que así lo soliciten.

- Petición: Aclara que este hombre le solicitó el contrato de Promude con la entidad financiera pero se trata del contrato de una empresa privada. La última solicitud que recibió se trataba de las actas de los plenos de 2011, que le serán enviadas sin ningún tipo de problema. Señala que en algunas ocasiones ha intentado ponerse en contacto con él y no ha querido atenderle, al igual que no ha querido atender a las reiteradas llamadas que se le hicieron desde alcaldía.

Por lo que se refiere a Izquierda Unida:

- Participación ciudadana: Respecto a las actas del Consejo de Desarrollo Económico explica que lo que se hace es coordinar, debatir, ver las incidencias que tienen cada una de las subvenciones, ver lo que puede subsanarse o no, el estado de tramitación de cada una de ellas y en base a esto tratar de mejorar la gestión de la subvención. Con respecto a las asociaciones y colectivos indica que sí que han ayudado en la tramitación de algunas subvenciones.

- Mociones: Señala que las mociones sí se cumplirán y que de hecho se está trabajando en ellas.

- Facturas falsas: Aclara que las facturas falsas corresponden a los ejercicios 2005, 2006, 2007 y que entró como concejal en el año 2007, asume la portavocía del partido socialista y por supuesto expone el posicionamiento de este partido durante los años 2007 a 2011. Señala que en esa tramitación judicial son dos los trabajadores que se han juzgado, por lo que se trata de una sentencia de dos trabajadores que han decidido considerarse culpables, por lo que no los defiende ni los acusa ya que no les corresponde juzgar a nadie y lo único que le corresponde como alcalde es cumplir con la sentencia.

Por lo que se refiere al grupo popular:

- Torreparedones: Considera que una vez que llegue el momento ya se decidirá la forma de gestión conjunta, aunque a priori le parecería adecuado que como cualquier empresa que se constituye la representación del órgano se estableciese en función de la participación de cada municipio. Asegura que el ayuntamiento no regala nada y que al igual que a esa empresa se le facilitan las visitas guiadas cuando organiza un evento como la recreación histórica también se hace con todas las empresas turísticas que participan en la gestión y dinamización del yacimiento.

- Alegaciones RPT: Efectivamente se están redactando esas alegaciones, se hará la propuesta de la empresa que es el ayuntamiento, afirma que él personalmente ha tenido oportunidad de verlas junta a la delegada de personal y se consensuarán con la empresa experta de relaciones de puestos de trabajo que los está asesorando.

- Navidad: Informa que las figuras del belén municipal señala se pondrán dentro del ayuntamiento para evitar el posible deterioro, en cuanto las luces manifiesta que no importa si no ha habido inauguración ya que lo importante es que están encendidas.

- Gestión Feder: Para finalizar señala que no puede permitir que se diga que han perdido 6.000.000€ porque esa información no está contrastada, solicita que el grupo popular le desglose dónde se han perdido. Baniara II se ejecutó en un porcentaje bastante alto, nos concedieron 9.000.000€, que no nos ingresaron, sino que nos enviaron una resolución que nos permitía hacer una inversión de esa cantidad para ejecutar un proyecto, de los cuales se ejecutaron en torno a unos 7.000.000€ y aclara que lo que no se ejecutó fue la adquisición del hotel, la de locales comerciales por 800.000€, ni la adquisición de terrenos de los Molinillos por los 200.000€ que tenía reservados y el 80% de esa parte que no se ejecutó no se nos ingresó.

Concluido el punto anterior y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las 22:25 horas del mismo día. Se levanta la presente acta en dieciocho páginas numeradas, rubricadas y selladas, dando fe de ello, yo, el Secretario.

Baena 22 de Diciembre de 2016

EL SECRETARIO,

Vº.Bº.

EL ALCALDE